



# Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión

## Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial Subgrupo: Fortalecimiento del Poder Judicial

### Informe de actividades

El subgrupo ha sostenido 2 reuniones de trabajo. La primera fue el día 14 de noviembre, y la segunda el día 21 de noviembre.

Acuerdos alcanzados y el trabajo desarrollado al seno del Subgrupo:

#### ❖ 1ª reunión – 14 de noviembre de 2007

Se acordó el análisis y discusión de los siguientes temas:

1. Derecho de Iniciativa de la SCJN en asuntos relacionados con su organización interna.
2. Revisar la facultad de investigación de la Corte.
3. Órgano administrador constitucional del Poder Judicial.
4. Tribunal Constitucional. Redistribución de competencias:
  - \* Control de la constitucionalidad a cargo de la SCJN.
  - \* Control de la legalidad a cargo de tribunales y juzgados.
5. Garantía presupuestal al Poder Judicial.
6. Fortalecimiento de los poderes judiciales estatales.
  - El Subgrupo se reunirá semanalmente.
  - Se aprobó una metodología de trabajo para desarrollar las actividades, misma que fue aprobada. Se trabajarán principalmente aquellos temas en los que haya más consenso, a fin de desahogar de manera más expedita los asuntos.
  - El tema del Tribunal Constitucional será trabajado de manera conjunta con el Subgrupo de Justicia Constitucional.
  - Se acordó iniciar la discusión de la Agenda con el tema de Derecho de Iniciativa del Poder Judicial de la Federación. El Diputado Felipe Borrego, coordinador del Subgrupo, hizo llegar los documentos de trabajo necesarios para la discusión.



## Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión

### Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial Subgrupo: Fortalecimiento del Poder Judicial

- El Dr. Alfonso Oñate, representante del Poder Judicial, y el Dr. Emilio Rabasa, se comprometieron a enviar insumos relacionados con el tema de la Facultad de Investigación de la Corte y el del Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente.

#### ❖ **2ª reunión del Subgrupo de Trabajo. 21 de noviembre de 2007.**

- Se analizó y discutió sobre el Derecho de Iniciativa del Poder Judicial de la Federación.
- Se analizaron las iniciativas y minutas sobre el tema, así como las propuestas de los partidos políticos entregadas a la CENCA; las propuestas ciudadanas que fueron enviadas en el proceso de Consulta para la Reforma del Estado, y las propuestas de reforma del Poder Judicial de la Federación.

Se llegó a los siguientes consensos:

1. Se debe otorgar la facultad de iniciativa a la Suprema Corte, bajo ciertos supuestos y reglas.
2. Dicha Facultad no puede ser amplísima.
3. El texto constitucional debe consignar que la facultad de iniciativa es conferida, de manera genérica, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que será a través de la Ley reglamentaria, o de otras disposiciones normativas –Reglamento, Acuerdos Generales-, donde se determinen las formalidades del proceso a seguir para presentar iniciativas.
4. En cuanto al espacio material de validez de esta facultad, se coincidió en que esta facultad podrá ejercerse en temas relativos a la organización y al ejercicio de funciones del Poder Judicial de la Federación.

Después de analizar diversas propuestas de redacción, se acordó la siguiente:

“Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:  
“I. a III.

***“IV. A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las materias relativas a su organización y al ejercicio de las funciones del Poder Judicial de la Federación.***



## Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión

### Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial Subgrupo: Fortalecimiento del Poder Judicial

“Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las diputaciones de los mismos, **así como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.”

- Respecto del asesor que eventualmente se asignaría al Subgrupo, el Dr. Ricardo Sepúlveda informó que la CENCA decidirá en el curso de los próximos días.
- Se planteó que el Dr. Miguel Ángel Garita, actualmente asignado al Subgrupo de Justicia Constitucional, podría incorporarse a los trabajos de Fortalecimiento del Poder Judicial, puesto que los temas que ambos abordan se impactan mutuamente.
- Cabe mencionar que el asesor asignado al Subgrupo de Trabajo será quien se encargue de redactar, en su caso, la iniciativa o dictamen que refleje los acuerdos en el tema.